

edificio, ménos podrán prevalecer contra su base, puesto que si la base pudiese padecer, el edificio dejaría de ser inquebrantable. «Es más claro que la luz del mediodía, dice Fenelon, que la Santa Sede no sería el fundamento de la Iglesia si pudiese defuair algo herético en cuanto ordena crear.»

Además de esto, el Salvador dijo particularmente á Pedro: «Te daré las llaves de mi reino, y cuanto atares y desatares en la tierra, atado ó desatado será en el cielo,» de donde se sigue evidentemente que Jesucristo ha reconocido y anunciado el don de infalibilidad de los Papas, adelantándose á ratificar cuanto será enseñado ú ordenado por ellos, y Dios no puede sancionar ni lo falso ni malo. Más adelante se dirijieron idénticas palabras á todo el sagrado colegio apostólico, y tales palabras se admitieron como prueba de la infalibilidad de la Iglesia, cuando conciernen únicamente al sucesor de S. Pedro. ¿En qué consiste que no se haya concedido á las segundas el mismo sentido y la misma virtud que á las primeras?

En otro texto hemos visto tambien á Satán deseoso de pasar por el harnero á todos los apóstoles, y á Jesus rogando en favor de San Pedro con el objeto de que su fé no desfallezca, y

procure por su parte animar á sus hermanos: y ahora, dirigiéndome á los que con tanta ligereza proceden en estas cuestioness, me permitiré preguntarles: ¿Puede racionalmente admitirse, que habiendo sido instituido para confirmar á sus hermanos, tenga Pedro en tiempo alguno necesidad de ser confirmado por ellos? Dudar de la eficacia de la oracion de Jesus en favor de Pedro, ¿no valdria tanto como dudar del mismo Jesus? Indudablemente, porque si semejantes promesas no expresan que el Príncipe de los apóstoles se halla libre de error, para corregir los errores de los demás, nada significan que sea digno de la razon evangélica.

Finalmente, existe otro texto ún que concluye con las siguientes palabras: «Apacienta mis rebaños; apacienta mis ovejas.» El pasto del rebaño espiritual lo constituye en primer lugar la doctrina; mas si la Iglesia pudiese reformar la enseñanza dada por el Soberano Pontífice, no sería el Pastor quien alimentara los rebaños, sino que serian estos los que proporcionarían alimento al pastor.

Para escapar á tales conclusiones, no queda más recurso que ignorar el Evangelio; ó sabiéndolo, trastornarlo; ó sabiéndolo y no queriendo, lo trastornar, renegar de él.

En su apoyo invoco la tradicion que es la fé viva de las Iglesias desde su origen. Nada más conmovedor para la fé y para el corazon, que escuchar en los diferentes puntos del horizonte católico, las siguientes deposiciones de las antiguas cristiandades. Tan pronto es la primitiva Iglesia hablando por boca de San Ireneo y apelando à la càtedra de Pedro, como *regla de fé* (1), tan pronto es Cartago declarando por boca de San Cipriano «que si hay cismas y herejias proviene únicamente de no estar puestas todas las miradas en el Pontífice que juzga à la Iglesia en nombre de Jesucristo [2];» tan pronto es Cesaréa exclamando por boca de San Basilio: «Si lo que debe creerse no está definido por el Concilio, es menester que lo defina el romano Pontífice (3);» tan pronto es Hipona por boca de San Agustín (4); tan pronto el desierto cristiano, que por el órgauo de San Jerónimo sostiene el mismo principio (5).

(1) Adv. haeres, lib. III.

(2) Epist. 55, ad Corn.

(3) Epist. 26, ad Athan.

(4) Serm., 131.

(5) Epist., 15.

No nos detengamos en este largo proceso de los siglos, escuchando à Inocencio I, que al escribir à los obispos de Africa, decía: «Quando se tratan materias que interesan à la fé, el episcopado debe referirse à la sede pontificia de donde procede su autoridad (1);» ni al papa San Leon diciendo al Concilio de Calcedonia. «No se trata de discutir valerosamente, sino de creer mi carta à Flaviano (2);» ni al papa San Celestino dando las siguientes instrucciones à sus legados àntes de que emprendieran su viaje à Efeso: «Si las opiniones se hallan divididas, acordáos que estais allí, no para disputar, sino para juzgar (3).» Todos estos testimonios de la antigüedad cristiana; todas esas solemnes manifestaciones de los santos y de los doctores, hallanse contenidas en la reciente afirmacion del Concilio Vaticano. Este no ha inventado el dogma de la infalibilidad, lo que ha hecho ha sido definir, fundándose en los mumentos de la tradicion, que el dogma formaba parte de la creencia católica. Su mision no se dirigia à crear una verdad más, sino à arrancarla de la historia de la

(1) Epist., 29 y 30.

(2) Epist., 68.

(3) Epist., 17.

revelacion, como de una especie de seno mater-
no dentro del cual tenia ya vida: acto, por con-
siguiente, que puede ser considerado como una
especie de aclamacion de todos los siglos en fa-
vor de la infalibilidad; puesto que lo establecido
por el último Concilio con la asistencia del Es-
píritu Santo, tiene su base en deposicion que le
han proporcionado los siglos, de modo que si
los siglos no hubiesen dicho cosa alguna respec-
to del particular, el Concilio nada habria estable-
cido.

El asentimiento explícito de la Iglesia univer-
sal al dogma de la infalibilidad, no ejerce más
imperio en mi conviccion que la adhesion impli-
cita tanto más poderosa cuanto ménos vista. Los
decretos de los Concilios relativos á la fé, á las
costumbres, á la disciplina general, han pasado
siempre por ser ó no ser irreformables, segun
que hayan sido confirmados ó rechazados por el
Soberano Pontífice. Mas el Soberano Pontífice
no es infalible en la aprobacion ó no aprobacion que
concede á las decisiones conciliares, pudiendo
aprobar disposiciones que son contrarias á la fé,
pero no ratificar otras que son ortodoxas, la
Iglesia se hallará forzosamente inducida al error.

Prueba irrecusable de que los Concilios ge-
nerales y la Iglesia dispersa han siempre creído,

bien que implícitamente, en la infalibilidad del
romano Pontífice, porque en definitiva, la auto-
ridad del Concilio descansa sobre la del Papa,
ya que el Papa es Juez de la oportunidad de la
convocatoria, presidente necesario de las delibe-
raciones, fiscal omnipotente de la verdad de las
decisiones, y el derecho del Papa unido á la mi-
noría, es superior al de los sufragios de la ma-
yoría separada del Papa.

Nada más léjos de nuestro intento que dismi-
nuir la importancia de los obispos como jueces
de la fé; mas, entiéndase que son jueces en pri-
mera instancia, en tanto que el Papa pronun-
cia el último grado. Tampoco tenemos la pre-
tension de negar la infalibilidad de la Iglesia en
general; pero esta infalibilidad, léjos de excluir
la del Soberano Pontífice, la supone, porque a-
quella no existe sin el concurso de esta, en tan-
to que ésta tiene por sí sola poder omnímodo
para regir y gobernar. El episcopado, siquiera
de derecho divino, no es en materia de fé más
que el supremo Consejo del Papado, encargado
de dar dictámen si el Papado le pregunta, y o-
bligado á someterse si prescinde de consultarle.

De esta suerte se desvanece el error, que con-
siste en ver en la Iglesia dos infalibilidades pue-

tas la una frente á la otra, y teniéndose en jaque ó manteniéndose en equilibrio. No en realidad no hay más que una, la del Pontífice; la otra es únicamente un apéndice, un complemento de la primera, sin facultad para decidir cosa alguna, en tanto el Papa no le concede mision para deliberar y aprobacion para decidir.

Un argumento deducido del principio galicano corrobora singularmente la doctrina de la infalibilidad papal. El Galicanismo colocaba la infalibilidad en mayor número, á fin de evitar los inconvenientes de la infalibilidad personal: pues bien, el mayor número de los doctores, especialmente fuera de Francia, ha sido favorable al dogma por nosotros sustentado. El de la famosa Concepcion, siquiera ménos contradicho despues de su definicion, contaba ántes con ménos sufragios. Puede decirse que la teología de todos los siglos ha sido ultramontana. Apenas si el cisma de Occidente, á causa de los anti papas que habian favorecido, suscitó una reaccion de algunos años contra las prerogativas del Pontífice romano. Por lo demás, casi todos los doctores que tomaron parte en ese movimiento, fueron de nuestro país y experimentaron una influencia cesariana que ha tenido sus principales

apogeos históricos en Felipe el Hermoso, Luis XIV y Napoleon I.

De Marca, que estaba bastánte apartado de nuestra doctrina, para hablar con desinterés y sin apsonamiento, estaba de ello convencido, si hemos de juzgar por las siguientes palabras: «La opinion relativa á la infalibilidad del Soberano Pontífice es la única que se enseña en España, Italia y en las demás provincias de la Cristiandad, de manera, que lo que se llama el sentimiento de los doctores de París, debe colocarse en la categoría de las opiniones que sólo son toleradas. Todas las universidades, excepcion hecha, sin embargo, de la antigua Sorbona, convienen en reconocer en los Soberanos Pontífices la autoridad de decidir en cuestiones de fé por medio de un juicio infalible. Hay más aún, al presente esta es la doctrina que vemos enseñar en la Sorbona.»

Tenemos, pues, que la oposicion teológica á la infalibilidad del Papa fué principalmente francesa: afortunadamente casi ha dejado de existir, y esto prueba que nuestra tesis dejada á la decision de la mayoría, entre los oráculos de la doctrina, y en defecto de la definicion de la Iglesia, podría contar con la consagracion del sufragio universal.

Y siendo esto así, ¿a qué viene el empeño de sostener como legítima en teoría, restricciones de obediencia que en el terreno de la práctica se juzgarían verdaderas rebeliones? La inconsecuencia ha sido siempre rasgo característico en ciertos adversarios de la infalibilidad pontificia: si, fieles ó láicos, aceptan todas las decisiones de los Soberanos Pontífices pronunciadas *ex cátedra*: todos miran como heréticos ó cismáticos á lo que no tienen esta deferencia, y por lo tanto podemos decir, que los Papas fueron siempre reconocidos como infalibles de hecho, y que la doctrina contraria, lejos de constituir un principio de conducta fundado en la verdad, es simplemente un arma de reserva puesta al servicio de los tiranos y de los apóstatas para las épocas de lucha, y manejada por imprudentes en tiempo de paz.

Será motivo de sorpresa en lo porvenir, el que en nuestra época haya podido ponerse en tela de juicio la infalibilidad de los Papas, después de haberse demostrado por el precedente de diez y ocho siglos de una experiencia inatacable y nunca interrumpida. Este hecho hace ya mucho tiempo que no constituye un tema de escuela, sino un hecho luminoso. No hay ejemplo de que decreto alguno pontificio, hasta aque-

llos que se han dictado sobre las materias más escabrosas, haya pasado por erróneo á los ojos de la posteridad cristiana. Los Papas han corregido las ideas de todo el mundo, sin haber tenido necesidad de ser en sí mismos corregidos doctrinalmente. Y esto no constituye la infalibilidad de los Papas afirmada por la misma infalibilidad, sino la deposición del sentido común basada en una verdad histórica. ¿Que alegan los adversarios de la infalibilidad en contra de este acerto? Tres hechos que, en último resultado, nada tienen que ver con la cuestión.

¿La negacion de S. Pedro? Esta no fué más que una debilidad moral, no una separacion en materia de doctrina. Por lo demás, no estuvo completamente desprovista de temor, condicion indispensable para la funcion normal de la infalibilidad por la teología. A más de que en aquella ocasion S. Pedro no había recibido más que la promesa y no la investidura de la primacía, de suete que si prevavió como discípulo, no faltó como Papa.

¿La adhesion de Liberio á la fórmula de Sir-
mium? En primer lugar, dicha fórmula no encerraba en manera alguna la herejía arriana, y sólo era reprehensible por las reticencias. Además, Liberio no suscribió á ella hablando *ex cátedra*;

sino vencido por el sufrimiento de un destierro de muchos años, por el temor del suplicio, y más aun, por la pena de saber que la silla de San Pedro se hallaba ocupada por un anti-papa. «Cuanto se refiere de la suscripcion de Liberio, dicen los centuriatos de Magdeburgo, historiadores protestantes, no cae en manera alguna sobre el dogma arriano que no se hallaba contenido en la fórmula; sino sobre la condenacion de Atanasio. La verdad es que Liberio no dejó de profesar la fé de Nicea (1).» Bossuet absuelve á su vez la memoria de ese Papa que, despues de haber faltado por escasez de valor, mejor que por haber hecho traicion al símbolo, murió santamente.

¿El error de Honorio? Pero el error de Honorio no fué más que una debilidad de conducta y no una defeccion en materia de doctrina. La contestacion de este Papa á las preguntas insidiosas de Sergio, no es más que una carta de carácter privado sin valor alguno de juicio Pontificio. En una segunda carta declara el mismo Honorio que nada quiso definir, y sin esto no hace profesion de error alguno en las piezas en

(1) Historia eccl. Cent. IV cap. 46.

virtud de las cuales se le acrimina. Si ha sido condenado por el sexto concilio ecuménico, se debe haber impuesto silencio á los dos partidos, y por haber favorecido á los monothelistas en el mero hecho de no haberlos condenado. Esta complicidad negativa no implicaba en grado alguno la adhesion de Honorio á los errores que no anatematizaba; pero el sexto concilio le tachó de hereje, porque en aquellos tiempos dicha calificacion se aplicaba á cuantos sin profesar la herejía la favorecian, siquiera fuese por medio una connivencia indirecta, y la prueba más decisiva de que la Iglesia jamás ha imputado á Honorio una debilidad respecto de la fé, la tenemos en que en el octavo concilio ecuménico el Oriente entero declara que «la verdadera doctrina ha subsistido *limpia y sin mancha constantemente* en la Sede Apostólica (1).»

Póngase la atencion en la innumerable multitud de decretos expedidos por los Pontífices en el transcurso de diez y ocho siglos; considérense los peligros de caer en error que han corrido los supremos legisladores de la cristiandad los pocos errores, siquier dudosos, que han podido echárseles en cara y esto solo bastará para

(1) Act. Labbena T. 6. Col 959.

dar á la infalibilidad papal la autoridad de una verdad histórica.

Hay sin embargo un lado en la cuestion, ménos explorado y ménos concluyente.

Que los racionalistas que no admiten lo sobrenatural no admitan la infalibilidad pontificia compréndese perfectamente; pero que se la nieguen católicos que miran con verdadero respeto al Vicario de Jesucristo, negándole el privilegio de no incurrir en error que él mismo cree tener, constituye al par un respeto y una resistencia que no se comprenden en manera alguna. ¿Qué podemos contestar efectivamente á ese razonamiento de Muzarelli?

Quiere ser tenido por infalible el que pronuncia decisiones dogmáticas, y las dirige á todo el episcopado sin solicitar el consentimiento directo ó indirecto, expreso ó tácito de los Obispos; y les manda publicar y ejecutar sus decisiones; y les prohíbe oponerse á las mismas sopena de excomunion; y corrige á los obispos abrigando la pretension de juzgar sus actos; y declara que para nada ha menester sus sufragios; y les exige la obediencia, cual lo han hecho sus predecesores en la Santa Sede durante una larga serie de siglos, con el consentimiento de la Iglesia universal.

Es así que esto es lo que han hecho los Soberanos Pontífices en sus constituciones dogmáticas, y esto lo que la Iglesia ha visto, aceptado y ejecutado; luego los Papas quieren y deben ser tenidos por infalibles, sopena de tener que considerarlos como los usurpadores más tiránicos, más sacrílegos y más orgullosos de los presentes tiempos; y á la Iglesia, por su silencio ó aprobacion, como cómplice de un crimen, diez y ocho veces secular, habiendo en consecuencia dejado de ser esposa del Espíritu Santo, para convertirse en terrestre residencia de Satán.

Después de lo dicho volvemos á preguntar: ¿cómo lo hacen los que creen en la infalibilidad de la Iglesia para negar la de los Papas sin destruirlas ambas? Esta pregunta nos conduce al argumento final de esta tesis. Según nuestros adversarios la prerogativa de no equivocarse reside en el cuerpo de los pastores unidos á su jefe. Admitido este principio podemos decir: Luego el Soberano Pontífice hablando *ex cathedra* es siempre infalible.

No es la piedra fundamental la que reclama solidez al edificio al cual sirve de fundamento; no son los miembros los que mandan á la cabeza; no son los apóstoles los que han merecido que se les confiara el poder de confirmar á su

jefe, sino todo lo contrario, de donde resulta que si el Soberano Pontífice en cuanto fundamento, jefe, pastor y gobernador de la Iglesia llegara á errar, no podría continuar en la tierra como medio divinamente instituido para mantener la Iglesia en la verdad, ni para volver al Soberano Pontífice al buen camino. Es imposible medir el desbarajuste y confusión que de semejante estado de cosas resultaría, ni la gratitud que debemos á Cristo no permitiéndonos la negación de la infalibilidad, sin infligirnos el castigo de tales consecuencias.

Y finalmente ya que se tiene con razón á honra el ser católico, ¿porqué no serlo por completo? ¿Es que la creencia en el dogma de la infalibilidad es ménos incomprensible á la razón que los dogmas de la Eucaristía y de la eternidad de las penas? ¿Es que esa creencia no nos está garantida por la misma palabra que todos los artículos de nuestro símbolo? ¿Es que cabe repudiarla sin faltar á todos los principios de nuestra comunión religiosa? Convengámonos pues en que la impopularidad del Concilio Vaticano es un escándalo enorme de sentido común, por lo ménos para aquellos que tienen fé en la autoridad de la Iglesia, y que el partido de los *viejo*

católicos no es más que una facción más de *nuevos* protestantes.

Considerada la tésis desde el punto de vista de sus objeciones, no se impone ménos que por sus pruebas, precisamente por el valor de las pruebas queda puesto de relieve por la frivolidad de las objeciones. Estas se han prodigado á la nueva definición con una ingratitud ininteligente, puesto que en último resultado constituye un error grosero la creencia de que el Papa es infalible en beneficio propio, cuando solo lo es en nuestro provecho. De manera que Jesucristo no se propone elevar á su vicario á costa de nuestra sumisión sino por el contrario dar garantías á nuestra sumisión por medio de las prerrogativas de su Vicario. Una religión que no se considera infalible no es más que una filosofía, y como todas las filosofías entrega las almas á los tormentos del escepticismo.

Esto es de sentido común y en nuestro concepto hay más dificultad en adherirse que en sustraerse á esta opinion. ¿Dónde está pues la razón de las rebeliones contemporáneas contra la infalibilidad personal? ¿Fúndase acaso en que se atribuye á uno el privilegio de infalibilidad que estaba repartido entre más de mil obispos? Pero la razón nos dice que es más fácil admitir

a infalibilidad en un sólo juez que un milésimo de infalibilidad en la sabiduría de cada uno de los padres del Concilio. Las asambleas desde la que decretó la muerte de Luis XVI, hasta el parlamento italiano que decidió el despojo de Pío IX, hanse equivocado con demasiada frecuencia para que estemos á cubierto de preocupaciones respecto de su infalibilidad. Las aberraciones y los caprichos del sufragio universal deponen en contra de la infalibilidad del número y en favor de la del Papa,

No vaya á creerse que pretenda hacer á nuestros Concilios la injuria de compararlos á nuestros conventículos de abogados subalpinos; mas no cabe desconocer que la infalibilidad ora se establezca en uno sólo, ora se considere en muchos, constituye un milagro, y milagro por milagro el de la infalibilidad colectiva es más complicado que el de la infalibilidad individual. Por esto se ha dicho con verdadero fundamento de causa, que es más fácil tocar un instrumento que dirigir una orquesta. Así los que sostienen la infalibilidad funcionando de una manera parecida al sistema constitucional, sin que de ello se den cuenta, son más bien racionalistas que cristianos. Tienen más fé en las mayorías que en la palabra de Dios, y si al presente se oponen

à la infalibilidad del Papa, es porque en otro tiempo suscribieron á la infalibilidad de Iglesia, en virtud de razonamientos filosóficos y no en fuerza de la convicción que distingue al verdadero creyente.

No faltan quienes se oponen á este orden de cosas teniendo en cuenta el prodigio que supone en el gobierno de la Iglesia; mas el hecho de este prodigio realizado durante tantos siglos, en una série de tantos pontífices, ese hecho subsistente, sin que de una manera fundada haya podido ser desmentido, ¿no es por ventura el testimonio más irrefragable históricamente hablando, de lo que en principio parece inadmissible? Por lo demás, cuando se cree en la Trinidad, en la Encarnacion, en la Transubstanciacion, el rechazar por inadmissible un acto de fé ménos exorbitante que muchos otros, es una inconsecuencia que sólo puede explicarse diciendo que no quieren admitirse los milagros pequeños, despues de haberse prestado asentimiento à los grandes, cuando àmbos se hallan garantidos por la misma autoridad: la de la Iglesia.

Otros hay que pretenden eludir la definicion conciliar del Vaticano calificándola de dogma nuevo. Desde este punto de vista conyengamos en que tendrían razon si la calificacion fuese

exacta; pero rigurosamente hablando todos los dogmas datan de la época de la revelación. La Iglesia no inventa dogmas cuando se limita á definir dogmáticamente las creencias contenidas en el depósito que le confió Jesucristo. Una prueba de que el último Concilio nada ha inventado, la tenemos en que los teólogos hostiles á la infalibilidad pontificia se hallan respecto de los favorables en la proporción de tres á cien: los teólogos opuestos á la Inmaculada Concepción eran muchos más, ya lo hemos dicho, y sin embargo las pasiones anti-católicas se agitaron ménos. En suma: cuando la Iglesia ha definido una doctrina de la infalibilidad, no ha anunciado una verdad nueva; no ha hecho más que agregar á los artículos de la fé católica, una verdad que era de fé divina, y los que se muestran sorprendidos por esta evolución, que dista mucho de constituir un acrecentamiento en el objeto de la fé, se mostrarían tan destituidos de lógica como el que negara la Eucaristía porque no se habla de ella en el símbolo de los Apóstoles.

¿Sería más justa la calificación de dogma absurdo que la de dógma nuevo á la última definición? En manera alguna: el dógma sería absurdo si el Papa hubiese sido declarado infalible, absolutamente sin condicion, en cuanto de-

cide [ó prescribe; pero sólo lo es hablando *ex cathedra* es decir, como papa ó autoridad suprema y dirigiéndose á la Iglesia universal, para imponer verdades contenidas en el depósito de la revelación: sólo lo es decidiendo con libertad, con madurez y mediante los consejos que juzga necesarios para el ejercicio de su prerogativa: sólo lo es por consiguiente para guardar y promulgar verdades reveladas, en manera alguna para producir verdades que él crea tales; pues su privilegio no consiste en la inspiración que crea lo que no existe, sino en la asistencia que descubre y conserva lo que existe ya: no lo es en manera alguna en geografía, ni en física, ni en astronomía, ni siquiera en teología cuando habla en el concepto de doctor privado, ya que la infalibilidad corresponde á la institución y no á la persona; no lo es cuando procede en fuerza de la intimidación, del secuestro ó de toda violencia exterior, como no lo sería el mismo concilio en tales casos: no lo es en finen su conducta moral, aun cuando lo sea en sus decisiones doctrinales.

Muchos Papas, empezando por S. Pedro, han faltado en lo que se refiere á la caridad: ninguno en lo que concierne á la fé. Todos los Papas han necesitado un confesor que les perdonara

sus pecados, ninguno ha habido menester un corrector que pusiera á sus errores el reparo debido, y del mismo modo que la vida sacramental puede difundirse por el mundo desde el altar por medio de manos impuras; la verdad puede pasar de la tierra al cielo por el intermedio de labios manchados, desde el trono de S. Pedro.

En cuanto al fantasma de un Papa obstinándose en el error, y decretando lo falso con perversa temeridad, constituye simplemente una quimera imaginada con el objeto de combatir los hechos acreditados por la historia. Y si no cítese una sola constitucion pontificia que haya necesitado ser reformada por tales motivos. Puesto que la Providencia ha cuidado de evitar durante tanto tiempo, todos los obstáculos provenientes de las debilidades de los Papas, para el cumplimiento de las promesas divinas, no hay fundados motivos para presumir que continuará evitándolas en adelante? Atacar la infalibilidad de los Papas fundándose en esta hipótesis vale tanto como suponer en provecho de la objeccion, lo que precisamente está en tela de juicio, esto es, que los Papas pueden equivocarse! Dios les ha prometido la infalibilidad, ¿no es pues evidente que ha de proporcionarles los medios para que puedan alcanzar el fin? ¿Qué

sacaríamos de saber que son infalibles, cuando definen sin temeridad, sino supiéramos que en virtud de la promesa divina la Providencia no pueda permitir que definan temerariamente?

Por consiguiente, del mismo modo que á priori estamos convencidos de que la Iglesia en concilio general, jamás pronunciará una decision dogmatica, sin tomar las precauciones necesarias á fin de no tentar á Dios, de la propia suerte reconocemos como cosa indubitable que haciendo á los sucesores de S. Pedro la promesa de la infalibilidad, Jesucristo les ha garantido los auxilios indispensables para el ejercicio normal de esta prerogativa, porque, ¿de qué les serviría la infalibilidad si pudiesen engañarse respecto de sus condiciones esenciales?

Despues de lo dicho, ¿hay para qué hacer mérito del número é ilustracion de los antagonistas que ha tenido esta doctrina? En tal caso les diria á los cristianos anti-infalibilistas: Es un hecho que la nueva definicion ha sido combatida por los Césares, que miraron siempre con envidia la influencia de los Papas y la de la Iglesia; mas tales adversarios constituyen un motivo de vergüenza para vosotros y un título de gloria para los que tenemos la dicha de mirarlos como adversarios. Es un hecho que ha sido

repudiada por todos los libres pensadores que, por lo mismo que no creen en Dios, no tienen razon alguna para creer en la infalibilidad de su Vicario; pero en lugar de enorgullceros, deberíais avergonzaros de tener á vuestro lado semejantes adherentes. Es un hecho tambien que esa doctrina es el escándalo de todos los doctores de revista, de todos los teólogos de café, de todos los oráculos de salon que se extravian en la controversia; mas tanto peor para el que es capaz de preferir á la religion del Papa, los papas de semejante religion. Es un hecho finalmente, que la oportunidad de este artículo de fé, pareció discutible á una minoría del episcopado de la cual formaban parte autoridades eminentes; mas no vayan los viejos católicos á calumniar á grandes Obispos y á mártires excelsos, colocándose bajo su proteccion y amparo, porque estos han renegado de semejante prosapia, apelando de su oposicion de la vispera, á su completa adhesion del dia siguiente.

Y tambien ha llegado repetidas veces á nuestros oidos esta especiosa lamentacion: ¿A qué vienen, qué necesidad hay de nuevas promulgaciones dogmáticas, que aumentando el número de los artículos de la fé, influyen en que disminuya el número de los creyentes; que provocan

apostasias y no suscitan un entusiasmo proporcionado; que debiéndolo salvar todo, más bien que la panacea parecen ser el foco del mal en lo porvenir?

¡Extraño conjunto de injusticia y de equivocaciones! No se nos oculta que cada nueva definicion opera reducciones en el cuerpo de la Iglesia; mas esas reducciones, como la amputacion de los miembros gangrenados, influyen en la salvacion del cuerpo. Siempre ha sido lo mismo desde los tiempos más antiguos. La definicion de la Eucaristía produjo reducciones, puesto que afligido Nuestro Señor ante el espectáculo de la separacion de algunos discípulos, les dijo á los demás: ¿tambien quereis marcharos vosotros? Mas no era esta una razon para dejar de instituir la Eucaristía. Tambien produjo numerosas deserciones la definicion de la *Consustanciacion* puesto que un dia el mundo, sin darse cuenta de ello se habia encontrado arriano; mas tampoco era esta una razon para que la Iglesia negara la divinidad atacada de su Verbo. En fin, las definiciones del concilio de Trento produjeron esa inmensa separacion de cien millones de protestantes que se ofrece todavia á la contemplacion de nuestras miradas; mas esa separacion no era tampoco un motivo para que el

Papa debiera transigir con Lutero. La Iglesia no consiste en el mayor ó menor número de adeptos; sino en la unidad de creencia y de gobierno. No definiendo creencias, todo el mundo estaría dentro de la Iglesia; pero esta no se encontraría en parte alguna.

Nó, no hay para que sobrecojerse ante la consideración de que esas deserciones han levantado una gran tempestad en las tranquilas aguas que surcaba la barquilla de S. Pedro, porque aun cuando dicha tempestad durara tanto como nuestra vida, nada significaría respecto de la duración de la Iglesia. A más de que la Iglesia es como los astros que permaneciendo sumidos en las tinieblas respecto de nosotros, brillan en el cielo con la misma luz y esplendor, y desaparecen en el horizonte para presentarse al otro día con idéntico refulgente brillo.

No se me oculta en manera alguna la importancia y trascendencia de ciertas defecciones producidas en la familia católica por la resistencia al Concilio; ¡mas qué significan esas contadas excepciones respecto de la masa? ¡Qué significan principalmente con relación á la autoridad de la Iglesia! Tenemos el deber de creer en la Iglesia no porque sea popular, sino porque es divina; porque nos revela los oráculos de Jesucristo, no

porque los periodistas de nuestro partido le dispensen el honor de estar de acuerdo con ella. Culpable debilidad sería subordinar las convicciones sobrenaturales á la movilidad de las opiniones más frívolas y medir los asertos de Dios por el mismo rasero con que se miden las insinuaciones de una moda caprichosa é impia.

Es por cierto muy razonable y ménos generoso exigir de Dios que se rodee de muchas adhesiones para concederle los honores de la nuestra. En tiempo de los Césares los cristianos no esperaban á ser más numerosos para morir en defensa de su símbolo. Jamás acto de fé alguno ha merecido los honores de una impopularidad más horrible que el martirio. Seamos pues de aquellos que en las cuestiones de fé no consultan al número y sí á este infalible polo de la verdad en la tierra: el Papado. Ateniéndonos á lo que dice el Evanvelio, al volver el Hijo de Dios á la tierra para juzgarla encontrará muy pocos creyentes; ahora bien, ¿hemos de deducir de esto que sea tanto ménos digno de adoración cuanto ménos adorado? Oh nó: aun cuando farrá por demás reducido el número de los católicos, el catolicismo continuaria siendo la verdad, y si las oleadas de la apostasía, como las aguas del diluvio, subieran hasta las cimas de las mon-

tañas más elevadas; si sitiados en una de esas enhiestas y aisladas cumbres por la invasión de la iniquidad universal, nos encontraríamos solos y sin más auxilio que nuestra cruz, nuestro tabernáculo y nuestro evangelio, en medio de las ruinas del mundo católico, con una mano extendida en dirección del lugar que Roma hubiese ocupado, y con la otra puesta sobre la adorada cabeza de nuestro amado Jesús deberíamos exclamar y exclamaríamos: *Señor, cuando el género humano entero se hubiese escandalizado por causa vuestra, nosotros no nos escandalizaríamos nunca.*

Por lo demás es indispensable ponerse á cubierto de los puntos de vista pesimistas relativamente á los efectos del dógma de la infalibilidad, pues si bien es cierto que da lugar á algunas divisiones entre los fieles, en cambio realiza la union entre los teólogos. Las divisiones serán pasajeras; la union durará siempre: aquellas no ejercen gran influencia en el porvenir del catolicismo; la union realizada producirá resultados incalculables, puesto que ha destruido el principio de discordia que de mucho tiempo á esta parte nos tenia expuestos á un verdadero cisma, es decir á las libertades galicanas.

Las opiniones como los hombres deben ser

juzgadas por los frutos que producen. Ahora bien, ¿qué revoluciones han tenido lugar, en la Iglesia, fundadas en las usurpaciones llevadas á cabo por la Santa Sede en la gerarquía inferior? Ninguna. En cambio que se cuenten los errores y los atentados cometidos por las insurrecciones de los subordinados contra las prerogativas pontificias y se verá que no tienen término.

Resulta pues que, hablando propiamente, los inconvenientes de la doctrina romana son poco ménos que nulos. ¿Resulta lo propio del galicanismo? ¿Puede jactarse de estar inocente de las perturbaciones religiosas que en los dos últimos siglos han pesado sobre nosotros? ¿No ha proporcionado á muchos, pretextos y hasta verdaderos motivos? Sus males han alcanzado á los espíritus graves desde antes de su nacimiento.

La asamblea de 1682 no se había reunido aún; el galicanismo teológico no había dado señales de vida, y ya Bossuet se extremecía considerando los males que había de producir el nuevo sér próxim á ver la luz (1).

Si en dicha asamblea, el gran Bossuet no se

(1) Véanse las cartas al Rdo. Neveu

hubiese impuesto como regulador á los Prelados más ardientes, y si concediendo la falibilidad del Papa, no hubiese hecho declarar la indefectibilidad de la Santa Sede, de seguro habríamos presenciado mayores escándalos en la patria de S. Luis.

Posteriormente cuando los *Quesnelistas* interpusieron apelacion de la bula *Unigenitus* ante el futuro Concilio, ¿de qué principio partieron? De un principio galicano.

Cuano José II abusó de su *placet* imperial, hasta el extremo de determinar el número de cirios que debian arder en el acto de la celebracion de la misa, mereciendo por ello el ser llamado por el rey de Prusia, *mi hermano el Sa cristan* ¿qué decia para justificarse? Las doctrinas galicanas.

Cuando los discípulos de Ricci despues del concilio de Pistoya quisieron ocultar, bajo un nombre acreditado, su fé de jansenistas y su falta de sumision á la corte de Roma, ¿que máscara adoptaron? Las opiniones galicanas.

Cuando la constitucion civil del clero separó la Francia de Roma, y dió lugar á un cisma que duró diez años, ¿qué pretexto adujo para

fundar su proceder? Monseñor Frayssinous nos dice que fueron las libertades galicanas (1).

Cuando el Febronianismo alemán que constituía el fondo de esta constitucion fué puesto en evidencia merced á cuatro sucesivas instituciones dictadas por Pio VI, con el objeto de dispensarse de la obediencia, ¿de qué subterfugios echó mano la mala fé de los intrusos? De los subterfugios galicanos.

Cuando treinta y seis obispos se negaron á suscribir el Concordato, so pretexto de que Pio V.I habia desplegado una autoridad superior á los Concilios y á los sagrados Cánones, ¿qué razones opusieron? Las razones galicanas.

Cuando Napoleon despues de haber restaurado la Iglesia de Francia con el objeto de coonestar sus usurpaciones, redujola al extremo de caer en ruinas, ¿de qué sofismas echó mano? De los sofismas galicanos.

Cuando la monarquía de Luis Felipe y de Napoleon III quizo amordazar la polémica religiosa y poner esposas á la Iglesia y dar su aprobacion al Episcopado, ¿dónde fué á buscar su justificacion? En las autoridades galicanas (2).

(1) Prefacio de los Verdaderos principios.

(2) Vida del Cardenal d' Astros.

En suma: siempre y cuando un gobierno pretenda ejercer su tiranía bajo cierta apariencia teológica; engañar á los pusilánimes; desviar las conciencias; perturbar á los Obispos, y desmoronar una Iglesia; con el propósito de dominarla, ¿dónde encontrará los recursos que haya menester? En las máximas galicanas.

Pues bien, hé ahí un inconveniente que desaparece por medio de la definición dogmática de la infalibilidad Pontificia. Desde este punto de vista el Concilio ha prestado servicios que el porvenir estimará más áun que nosotros mismos. Sean las que quieran las tempestades que nos amenacen, no tenemos por qué temer, pues contamos con un centro de union en torno del cual la confusion es imposible, y si bien es verdad que no tendríamos que ser tantos á combatir, seremos tanto más fuertes cuanto más apretadas estén nuestras filas.

CAPITULO III.

LA VERDADERA SOCIEDAD CRISTIANA

TIENE VIDA PROPIA

É INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Queda plenamente demostrado que la verdadera sociedad cristiana ha sido constituida bajo la autoridad de un jefe, y que este jefe debe ser permanente como la misma Iglesia. Tambien hemos demostrado que este jefe es infalible y que su infalibilidad, léjos de ser la piedra de escándalo de la razon, ha sido, por sus efectos, una grandeza de la historia moderna, se halla apoyada en los argumentos más convincentes, y resiste á todas las objeciones del falso cristianismo, y de la negacion filosófica.